DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9632
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER12298

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				**SOLICITANTES:** **MARIA DUBIA RAMIREZ CAMACHO**
COE	28	MÓVIL	356	
FECHA	23 de Septiembre de 2016	HORA	4:00 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Carrerea 14 A No 127-81	**ÁREA DIRECTA**			1000 m²		
SECTOR	La Carolina	**POBLACIÓN ATENDIDA**			75		
UPZ	15 –Contry Club	**FAMILIAS**	24	**ADULTOS**	25	**NIÑOS**	50
LOCALIDAD	1-Usaquén	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0100LCKL	**OFICIO REMISORIO**			CR-25293		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para los predios objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin cobertura	Amenaza por remoción en masa: Sin cobertura
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No aplica Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No aplica	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

Anexo: Copia Diagnóstico Técnico DI-8733



Figura No 1. Ubicación del predio evaluado, en el Sector Catastral La Carolina de la Localidad Usaquén.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El predio evaluado corresponde a una edificación de Nombre Edificio Dracma IV, destinado para vivienda el cual posee 6 niveles y sótano, con 4 apartamentos por piso construido hace más de 30 años (Ver Fotografía 1). La edificación colinda hacia el costado sur occidental con el Edificio "Entre Verde Country" de 8 niveles localizado en el predio de la Carrera 14 A No 127-53 y cuya construcción terminó hace aproximadamente año y medio según información de quienes atendieron la visita.

La edificación Dracma IV presenta daños en los muros de mampostería simple que conforman los cuartos de depósitos 403, 103 y 301 localizados hacia el costado occidental del sótano. Los daños corresponden a grietas de tendencia diagonal y horizontal con aberturas hasta de 4cm, siendo los más afectados el 103 y el 301 que encierran el parqueadero 11. Los muros que conforman estos dos últimos depósitos evidencian desprendimientos de pañete, el cual podría recaer sobre el parqueadero 11 de continuar las afectaciones y fracturas en la parte baja de los muros (Ver Fotografías 2 y 3). Estos daños se han incrementado hace aproximadamente 1 año de acuerdo con la información que las personas que atendieron al visita. Los pisos superiores no evidencian daños que comprometan la estabilidad de la edificación.

Dentro de las posibles causas por las cuales se están presentando los daños en los muros divisorios de los depósitos del costado occidental del sótano, están asentamientos diferenciales que sufre la edificación hacia el costado occidental, posiblemente ocasionado por los cambios de presión que sufrió el terreno de cimentación a causa de los diferentes cambios de presión a los que fué sometido su terrenos de cimentación, durante las etapas de construcción del Edificio Entre Verde Country. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

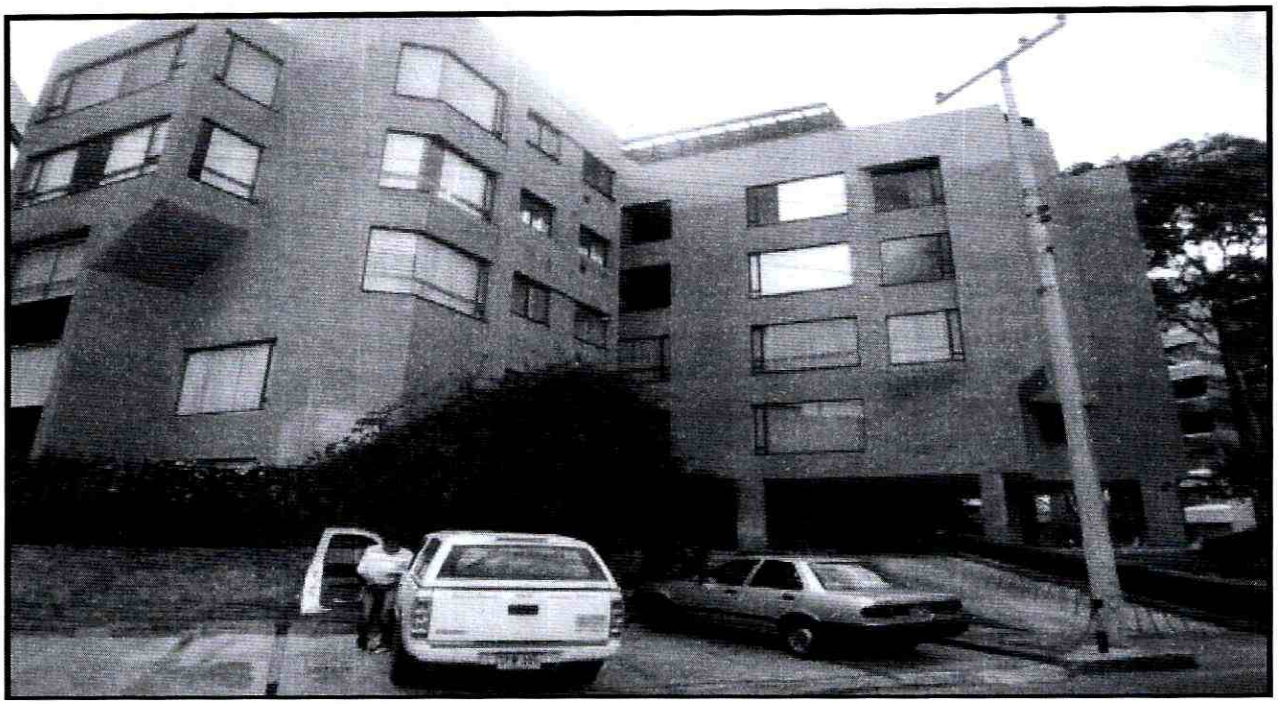

Fotografía 1. *Vista desde el exterior de la Edificación Dracma IV.*



Fotografía 2. *Grieta en el muro que conforma el depósito 403*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

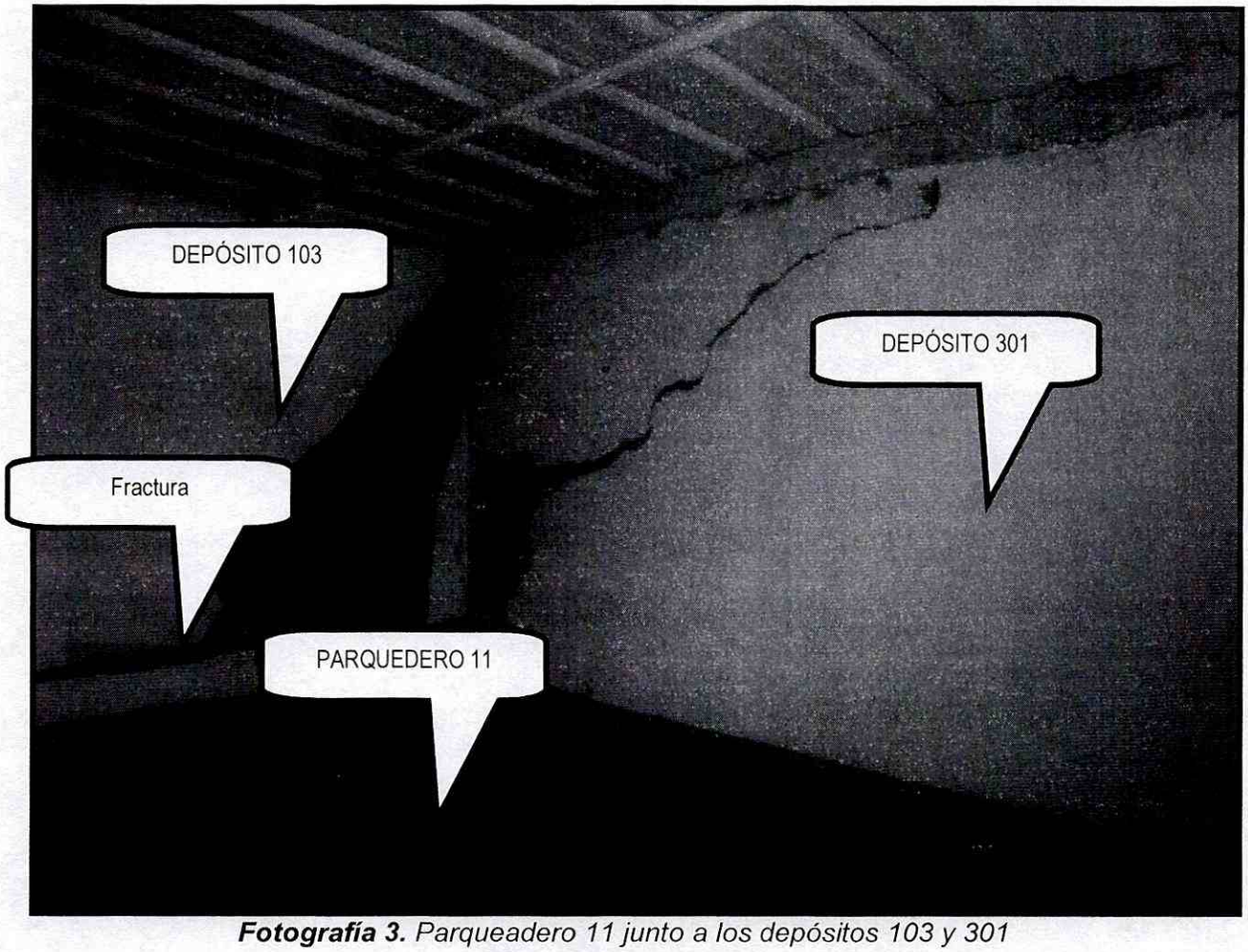

Fotografía 3. *Parqueadero 11 junto a los depósitos 103 y 301*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

En el mediano plazo se podrían presentar desprendimientos de pañete y colapso de los muros que encierran el parqueadero 11, correspondientes a los depósitos 103 y 301

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al edificio Dracma IV localizado en el predio de la Carrera14 A No 127-81.

- Solicitud de restricción de uso de los depósitos 103 y 301, así como del parqueadero 11, de la edificación Dracma IV, mediante el acta 0477 del 23 de Septiembre de 2016

CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del edificio Dracma IV no se encuentra comprometida en la actualidad por las lesiones evidenciadas, ante la acción de cargas normales de servicio

- La funcionalidad de los depósitos 103 y 301 así como la del parqueadero 11, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los muros que presentan daños en esta zona.

8. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria distrital de Planeación.- SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo

con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

9. RECOMENDACIONES

- A los propietarios y/o responsables del edificio Dracma IV, adelantar las acciones de reparación y reforzamiento de los muros de los depósitos que presentan daños en el sótano, basados en un estudio de interacción suelo-estructura, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

- Al responsable o responsables de las construcción de la Edificación Entre Verde Contry del predio de la Carrera 14 A No 127-53, así como a los responsables del predio de la Edificación Dracma IV del predio de la Carrera14 A No 127-81 y a Alcaldía Local de Usaquén, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones del predio del Edificio Dracma IV, así como otros colindantes antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si o no se han presentado afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar los predios a las condiciones de estabilidad y habitabilidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo.

- A los propietarios y/o responsables del edificio Dracma IV, hacer un seguimiento de las condiciones de estabilidad de la edificación, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

10. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre:Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Especialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co